



ADENDA No. 1

INVITACIÓN A COTIZAR No. 227 DE 2016

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANAS EN ALUMINIO, BLACKOUT ENROLLABLE, CORTINA ANTI FLUIDOS.

El Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado, informa que:

1. Se modifica el numeral 5 de los términos de condiciones, el cual queda así:

5. LUGAR Y FECHA DE RECEPCIÓN DEL OFRECIMIENTO ECONÓMICO:

La propuesta deberá ser entregada en la sede del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA - Empresa Social del Estado, ubicada en la Calle 1 No. 9-85 Bogotá D.C. - Oficina del grupo de Compras - Tercer Piso Edificio Administrativo, el día veinte (20) de octubre de 2016 en el horario comprendido entre las 07:00 a.m., hasta las 10:00 a.m.

La propuesta debe presentarse en sobre sellado, en un (1) original y una (1) copia en medio magnético (USB, CD, etc.). Toda la oferta debe estar debidamente foliada y legajada o anillada. Es responsabilidad del oferente, radicar previamente a la hora del cierre la propuesta en la Oficina indicada.

NOTA: No se aceptan propuestas enviadas por correo, medios electrónicos o fax; las ofertas presentadas en un lugar distinto a la oficina del grupo de compras del Instituto, no serán tenidas en cuenta. Los proponentes deberán considerar y prever tiempos de llegada e inconvenientes de todo orden, pues no será excusa ningún factor que incida en la entrega oportuna.

2. Se modifica el numeral 8 de los términos de condiciones, el cual queda así:

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El Instituto Nacional de Cancerología, ESE, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1201600822, por valor de \$22.000.000.00 para cursar la presente invitación.

3. Se modifica el Anexo No. 3 Anexo Técnico, el cual queda así:

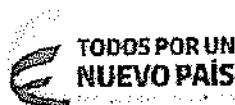
ANEXO NO. 3 ANEXO TÉCNICO

OBJETO DEL CONTRATO.

El Instituto Nacional de Cancerología. E.S.E, Requiere contratar la Prestación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANA EN ALUMINIO, BLACKOUT ENROLLABLE, CORTINAS ANTI FLUIDOS.

Según tabla adjunta.

(2) 10/20/2016



Calle 1ª No 9 - 85 / PBX: 4320160
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092-7



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

ADENDA No. 1

INVITACIÓN A COTIZAR No. 227 DE 2016

ÍTEM	NOMBRE	CANT	CARACTERÍSTICAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL + IVA
1	Mini Persiana aluminio área sub administración 2 piso.	4	cantidad 4 persianas área 10,57mt2		
2	Mini Persiana aluminio, área de oncología médica y glosas 2 piso	5	cantidad 5 persianas área de 12,54mt2		
3	Mini Persiana aluminio, área de coord. salud pública	3	cantidad 3 persianas área de 6,48mt2		
4	Mini Persiana aluminio, área de compras	1	cantidad 1 persiana área 2,57 mt2		
5	Mini Persiana aluminio, área de enfermería 3 piso	3	cantidad 3 persianas área de 7,41mt2		
6	Blackout enrollable, área de vigilancia infecciones	1	cantidad 1 blackout área de 2,52mt2		
7	Mini persiana de aluminio, área de análisis de datos	1	cantidad 1 persiana área de 2,52mt2		
8	Mini Persiana aluminio área de biología cáncer	7	cantidad 7 persianas 14,48 mt2		
9	Blackot enrollables de área de tamó y UACAI	6	cantidad 6 blackout área de 12,36mt2		
10	Blackout enrollable área de cirugía plástica	6	cantidad 6 blackout área de 15,12mt2		



ADENDA No. 1

INVITACIÓN A COTIZAR No. 227 DE 2016

11	Blackout enrollable habitación 498 y 499	1	cantidad 1 blackout área de 3,24mt2		
12	Blackout enrollable habitación 497	1	cantidad 1 blackout área de 3,24mt2		
13	Blackout enrollable habitación 495 y 496	1	cantidad 1 blackout área de 3,24mt2		
14	Blackout enrollable habitación 494	1	cantidad 1 blackout área de 3,24mt2		
15	Blackout enrollable habitación 492 y 493	1	cantidad 1 blackout área de 3,24mt2		
16	Blackout enrollable habitación 491	1	cantidad 1 blackout área de 3,24mt2		
17	Blackout enrollable habitación 490.	1	cantidad 1 blackout área de 3,15mt2		
18	Blackout enrollable habitación 488 y 489	1	cantidad 1 blackout área de 3,15mt2		
19	Blackout enrollable habitación 487.	1	cantidad 1 blackout área de 3,15mt2		
20	Blackout enrollable habitación 485 y 486	1	cantidad 1 blackout área de 3,15mt2		
21	Blackout área de Yodoterapia	3	cantidad 3 blackout área de 6,75mt2		

10/02/2016



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

Calle 1ª No 9 – 85 / PBX: 4320160
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092-7

ADENDA No. 1

INVITACIÓN A COTIZAR No. 227 DE 2016

22	Blackout área de hospital día	12	cantidad		
			12 blackout área de 48,12mt ²		
23	Cortinas anti fluidos	21	cantidad		
			21 cortinas área de 45mt ²		
24	Blackout de área de almacén	13	cantidad		
			13 blackout área total de 35,3mt ²		
TOTAL					

El proponente debe ofertar la totalidad de los ítems propuestos en el anexo técnico con valor unitario y total incluyendo IVA, es requisito habilitante.

DESCRIPCIÓN:

Composición:

4 capas laminadas

1 capa FG + 3 capas PVC

Reacción al fuego:

California FIRE Marshall 13115

U.S. Federal Govt. Spec. CCC-C0521E

(NFPA) No. 701 small scale

Adhesi FIRE Dept. BFD 1X-1

Grosor de la tela:

0.30 mm – 0.35 mm

Resistencia al desgarro:

Urdimbre 240

Lleno 179

100% libre de plomo.

NOTA:

1. El proveedor con el cual se realice el contrato de la invitación deberá tomar las medidas pertinentes para debida instalación.
2. Dentro de las especificaciones mínimas para las persianas en aluminio corresponde al ancho de la lámina de 16mm y con escalerilla.

ADENDA No. 1

INVITACIÓN A COTIZAR No. 227 DE 2016

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Realizar el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANA EN ALUMINIO, BLACKOUT ENROLLABLE, CORTINAS ANTI FLUIDOS.

Efectuar las revisiones que sean necesarias en caso de fallas o daños y cumplir con el con el cronograma establecido para el mantenimiento preventivo.

Mantenimiento preventivo y correctivo según ordenes de trabajo y requerimiento del Instituto.

El Instituto se reserva el derecho de admisión para el personal enviado por el representante legal previa evaluación de la gestión realizada.

Entregar reporte técnico del servicio ejecutado en cada mantenimiento, en el cual deberá relacionar actividades desarrolladas.

Realizar la limpieza del sitio donde efectuó el mantenimiento.

Disponer del recurso humano idóneo y suficiente para ejecutar el servicio a contratar, en los tiempos requeridos por el Instituto previa aval y evaluación del supervisor del contrato.

Se debe enviar durante la vigencia del contrato mensualmente el reporte de pago y afiliación a la aseguradora de riesgos laborales de todo el personal técnico e ingeniería que ejecutara las actividades de mantenimiento.

Cada empresa o proveedor debe asegurar la dotación de elementos de protección y herramientas de acuerdo al riesgo y tecnología del equipo a revisar.

Tiempos de repuesta inferiores a 30 minutos vía telefónica y 6 horas en sitio.

Si realiza trabajos a más de 1.5 m se debe anexar la certificación de trabajo seguro en alturas del técnico que realice la labor y el permiso de trabajo en alturas firmado por el coordinador de trabajo en alturas o persona competente.

Garantizar que los bienes y servicios contratados cumplan con las condiciones técnicas especificadas.

Garantizar una entrega oportuna de los bienes y servicio contratados.

Dar cumplimiento a las garantías de los trabajos realizados.

Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en el uso del bien o servicio contratado.



 VOTACIÓN

 **TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PARTIDO POLítico COLOMBIANO

Calle 1ª No 9 – 85 / PBX: 4320160
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092-7



ADENDA No. 1

INVITACIÓN A COTIZAR No. 227 DE 2016

Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.

Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.

Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.

Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos.

Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.

Acatar las recomendaciones del Supervisor.

Diligenciar los permisos de trabajo antes de realizar cualquier intervención de los equipos.

3. PERFIL DEL PROPONENTE:

Los proponentes podrán ser personas naturales, personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, con experiencia certificada en la prestación del servicio de suministro e instalación de persianas y blackout.

En caso de personas naturales, el certificado de matrícula de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio debe acreditar que la actividad comercial del proponente le permite realizar el objeto del presente proceso.

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio debe acreditar que el objeto social del proponente le permite realizar el objeto del presente proceso.

Mediante el certificado que corresponda de acuerdo a lo anterior debe acreditarse que la actividad comercial u objeto social del proponente se realiza con anterioridad al primero de enero de 2013.

4. EXPERIENCIA.

Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANA EN ALUMINIO, BLACKOUT ENROLLABLE, CORTINAS ANTI FLUIDOS).

Acreditar experiencia general. Para este efecto se deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones de contratos o certificaciones que contengan información relacionada con la experiencia del



ADENDA No. 1

INVITACIÓN A COTIZAR No. 227 DE 2016

proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANA EN ALUMINIO, BLACKOUT ENROLLABLE, CORTINAS ANTI FLUIDOS.

Las certificaciones deberán contener:

Nombre o razón social del contratante, entidad contratante.

Objeto del contrato y actividades o productos

Fecha de inicio del contrato.

Fecha de terminación del contrato.

Valor del contrato.

5. TALENTO HUMANO.

El personal de servicio técnico deberá contar con formación académica y experiencia certificada de un año en la reparación y mantenimiento de cortinas y persianas de todo tipo (Adjuntar hoja de vida actualizada). Mínimo de un operario instalador. Para el cálculo de la experiencia del talento humano se tendrá en cuenta la sumatoria de meses certificados.

6. EVALUACIÓN TÉCNICA:

La evaluación técnica habilita o deshabilita al proponente, para este efecto:

De acuerdo a los oferentes que se presenten a la convocatoria se realizará visita al taller donde se reparan y almacenan los insumos propios para cumplir con el contrato. El taller o bodega debe cumplir con los requisitos y obligaciones establecidos en el decreto 1072 del 2015 con relación a las condiciones de operación del sitio correspondiente, la visita se hace sin cita previa. El horario de la visita es de 7 de la mañana a 4:00 de la tarde, de lunes a viernes. El taller o bodega debe estar en funcionamiento y debe ser propio o en su defecto con contrato de arrendamiento a nombre de la empresa del proponente en donde se evidencie el funcionamiento por transcurso no menor a seis meses.

7. EVALUACIÓN DEL PRECIO:

Se adjudicará a la oferta económica más favorable entre aquellos que cumplan los criterios técnicos.

8. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

Si en el desarrollo del objeto del contrato se realizan tareas de alto riesgo y trabajo en alturas, se debe diligenciar el formato de permiso de tareas de alto riesgo y validarlo con el grupo de salud ocupacional previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo.

Se debe garantizar la divulgación del plan de emergencias al personal desde el inicio de la labor. El personal debe tener conocimiento de la ARL a la cual se encuentra afiliado y los procedimientos para el reporte y atención de accidentes de trabajo.

ADENDA No. 1

INVITACIÓN A COTIZAR No. 227 DE 2016

El personal que se desempeñe en áreas asistenciales debe tener el esquema de vacunación definido en el manual de bioseguridad institucional.

El personal debe participar en las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud ocupacional que sean organizadas por el Instituto.

9. SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

Guía de componentes:

Listado de elementos de protección a utilizar durante la actividad referenciando el tipo de elemento, normas técnicas que debe cumplir, personal al que se le entrega y frecuencia de cambio.

Certificados de trabajo seguro en alturas de los trabajadores si el contrato tiene relación con éstas actividades.

Formato de permiso de trabajo para actividades de alto riesgo y trabajo seguro en alturas cuando realice éstas actividades.

Nombre y datos de contacto del responsable de Salud Ocupacional de la Empresa y del delegado para el Instituto en los temas de seguridad y salud ocupacional.

10. EVIDENCIAS DE CALIDAD Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.

El oferente adjudicado se compromete a participar y a contribuir en la socialización y desarrollo del sistema integrado de calidad, y adicionalmente a cumplir las obligaciones y planes institucionales a nivel de habilitación, certificación y acreditación.

Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.

Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación, acreditación y NTCGP. Incluye la obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio. Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina y en caso de incumplimiento por parte del proveedor, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar.

Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.

Resolver las discrepancias de la calidad esperada por el Instituto en el contexto de la prestación del servicio. Incluye la participación de reporte de evento adverso.



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

ADENDA No. 1

INVITACIÓN A COTIZAR No. 227 DE 2016

Garantizar el mantenimiento y conservaciones de los bienes institucionales (Infraestructura y equipamiento).

11. Duración del Contrato.

30 días calendario desde la legalización del contrato.

12. Modalidad de pago

El pago se efectuará 30 días radicada factura, acorde a la tarifa establecida, conforme lo avale el supervisor del contrato.

13. Supervisión del contrato.

La supervisión del presente contrato estará a cargo de quien designe la Dirección General del Instituto Nacional de Cancerología ESE.

14. Domicilio para ejecución del proyecto.

El presente contrato se desarrollará en la ciudad de Bogotá D.C.

LIA MARGARITA ALVAREZ PUENTE

Subdirectora General de la Gestión Administrativa y Financiera (E.)

SGGAF/LMAP/GAGC/RECB/GC/YACA/Erika

